



Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 06 de noviembre de 2024

ORDENANZA N° 618

VISTO:

La Ordenanza N° 452, sancionada el 17 de abril de 2017, que establece la realización de auditorías ambientales en Colonia Ayuí en relación con la línea de alta tensión, la planta de tratamiento de efluentes cloacales y el basural a cielo abierto, así como el incumplimiento de las disposiciones allí establecidas hasta la fecha; Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 452, en cumplimiento de la Ley Nacional 25.675 (Ley General del Ambiente) y el Decreto Provincial N° 4977/09, busca proteger el medio ambiente y la salud pública mediante estudios de impacto ambiental.

Que la línea de alta tensión a lo largo de la Avenida Patria y la planta de tratamiento de efluentes cloacales han sido motivo de constantes reclamos por parte de los vecinos, quienes han manifestado preocupación sobre la incidencia de estas instalaciones en la salud y calidad de vida de los habitantes de Colonia Ayuí.

Que la falta de cumplimiento de la Ordenanza N° 452 representa un riesgo para la salud pública, la salubridad ambiental, dado que la población ha reportado olores desagradables provenientes de las lagunas de tratamiento y ha manifestado inquietudes sobre posibles efectos negativos de la línea de alta tensión.

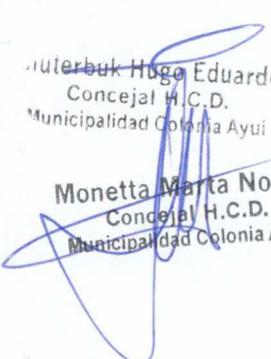
Que el Municipio de Colonia Ayuí debe garantizar la implementación de auditorías y evaluaciones ambientales para verificar el estado actual de estos puntos críticos, asegurando la transparencia en su gestión ambiental y proporcionando información clara a la comunidad.

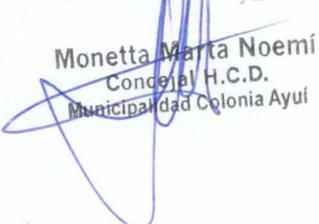
Que declarar de interés el cumplimiento de la Ordenanza N° 452 implica un compromiso efectivo de la gestión municipal para proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, respondiendo a sus demandas y preocupaciones.

Que en virtud de lo expuesto, resulta prioritario instar a la Secretaría de Gobierno a realizar las invitaciones a profesionales y empresas especializadas para llevar a cabo las auditorías y estudios necesarios, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental y los objetivos planteados en 2017.-


Leonard Siomara Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Interbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Monetta Marta Noemí
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí



POR ELLO:

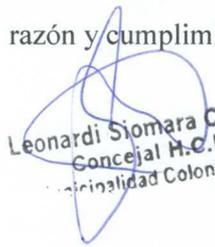
EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES APRUEBA LA SIGUIENTE:

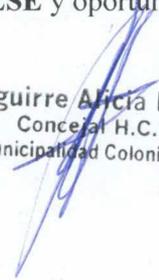
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1): DECLARESE de INTERÉS MUNICIPAL el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 452, sancionada el 17 de abril de 2017, con el fin de realizar las auditorías y evaluaciones ambientales indicadas en relación con la línea de alta tensión, la planta de tratamiento de efluentes cloacales, el basural a cielo abierto y la calidad del agua, así como la gestión de residuos sólidos en Colonia Ayuí, en razón de lo considerado.

ARTICULO N° 2): INTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas de dependencia, a dar inicio a las gestiones necesarias para la contratación de profesionales especializados o empresas consultoras en medio ambiente, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza N° 452, asegurando que el proceso de selección sea transparente y adecuado al cumplimiento de los objetivos ambientales.

ARTICULO N° 3): COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de razón y cumplimiento, **PUBLIQUESE** y oportunamente **ARCHIVESE.-**


Leonardi Siomara Cristela
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Aguirre Alicia Ester
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Juterbuk Hugo Eduardo
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí


Monetta Marta Noemi
Concejal H.C.D.
Municipalidad Colonia Ayuí